



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N° 27/2014

**“CLIMATIZACION DE LA PISCINA DE JOSE PEDRO
VARELA”**

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se registrará por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado –TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 - OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Contratación de una empresa para la climatización de la Piscina ubicada en la ciudad de José Pedro Varela.

3 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primer carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

4 - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

4.1 - El contratista será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la imprudencia y/o mala fe de sus agentes, ya sea a la IDL y/o a terceros, responderá en todos los casos directamente ante la Intendencia y/o terceros de

los daños producidos a las personas y/o a las cosas que con motivo de la prestación de los servicios ocasionara cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que por ello no tendrá derecho a pedir compensación alguna por parte del personal y situaciones de cualquier tipo que perjudiquen la tranquilidad pública, el orden y la seguridad de las personas.

4.2 - El contratista deberá cumplir con el servicio de acuerdo a las instrucciones impartidas por la IDL.

4.3 – El plazo para realizar la obra será de 30 días a partir de la notificación de adjudicación.

4.4– El contratista no podrá subcontratar ningún trabajo sin previo consentimiento dado por escrito por la Dirección de Arquitectura.

4.5– Relativo al pago del personal.

4.5.1 - El contratista se hará cargo del alojamiento, comidas, traslados y viáticos relacionados al personal que trabaja en la obra.

4.5.2 – El contratista deberá mantener al día el pago de su personal empleado en la obra, así como las aportaciones a la previsión social.

El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado y documentado en cada caso por la IDL al extenderse el correspondiente certificado de avance de obra, a cuyo efecto el Contratista le exhibirá la documentación comprobatoria que se le requiera.

4.5.3 – El Comitente no efectuará pago alguno de certificados sin la constancia escrita de haberse cumplimentado las condiciones mencionadas anteriormente.

5 – DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES

5.1 – El contratista garantizará la buena ejecución de los trabajos realizados y efectuará por su exclusiva cuenta, cuanto trabajo sea necesario, atribuido a desperfectos por mala aplicación de materiales, o defectos por la deficiente mano de obra empleada.

5.2 – El contratista no podrá conceptuar como adicional y habrá de realizar todo trabajo que, no estando expresamente indicado en los planos o documentos del contrato, fuera no obstante indispensable a juicio de la Dirección de Arquitectura para que el trabajo resulte completo, y con todo lo necesario para el fin y uso a que se destina.

5.3 – Durante la ejecución de los trabajos no se admitirán demoras por falta de conocimientos de las tareas que deben realizarse.

6 - REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DERECHO A SER INFORMADO

La empresa adjudicataria, al momento de la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración nominada de Historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- Planilla control de Trabajo.
- Recibo de haberes salariales.
- Constancia del BSE que acredite la existencia del Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Convenio Colectivo (laudo de Actividad).
- Datos personales de los funcionarios que presten el servicio.

La planilla de trabajo deberá ser presentada de forma mensual para control de altas y bajas de funcionarios.

A efecto de hacer efectivo el derecho a ser “informado” por parte de la IDL y dar cumplimiento a la Ley 18251 (especialmente Art.4)

7 – SEGUROS

7.1 - El contratista no podrá iniciar ningún trabajo si previamente no contrató una póliza de seguro contra todo riesgo cubriendo todo su personal y/o terceros sin perjuicio del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relativos a su personal.

7.2 - El contratista será único responsable por los daños y perjuicios que ocasionalmente produzca su personal, sobre bienes y/o personal de la IDL, o de otro contratista y/o terceros, dentro de la obra.

7.3 - El seguro será igualmente obligatorio para el personal de los subcontratistas que intervengan en la obra, con los mismos requisitos exigidos al Contratista.

8 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

8.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada 27/2014
Nombre del oferente.....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

8.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

8.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

8.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

8.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

8.2.4 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

8.2.5 - Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

8.2.6 – Comprobante expedido por la Dirección de Arquitectura certificando la visita al lugar por parte del oferente.

9 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

9.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

9.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen **rubros y precios**.

Se deberá incluir en la oferta económica un rubrado completo con los respectivos metrajes que permitan una correcta comparación de los diferentes ítems cotizados.

10 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a licitación, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

11 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

11.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

11.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

11.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

12 – MONEDA DE LA OFERTA Y COMPARACION.

12.1 – Moneda de la licitación.

El oferente podrá expresar el precio de la oferta en dólares americanos.

12.2 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar americano. En caso de que presenten ofertas totales o parciales en pesos uruguayos se tomará para la comparación de las ofertas el valor de la cotización interbancaria al día de la fecha del acto de apertura.

13 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

13.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

13.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

14 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

11.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

11.2 – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

11.3 – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

15 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

16 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

17 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

17.1- El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

17.2 – El plazo de garantía se extenderá por el término de 6 (seis) meses a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra.

17.3 – En caso de reparación o reposición de material defectuoso durante el período de garantía, los plazos de cobertura comenzarán a correr nuevamente para el material o trabajos afectados por dicha reparación.

18 - FORMAS DE PAGO.

Los pagos se realizarán en dólares americanos por avances de obra. Con la entrega de la infraestructura y equipamiento para todo el desarrollo de la obra se certifica el 50 % de la obra, lo restante se certificará por avance de obra.

19 – FORMULAS DE REAJUSTE.

No posee.

La oferta se entiende por monto global sin variación de precios, por lo cual no se reconocerán reajustes.

20 – RESCICION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

21 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Dirección de Arquitectura de la IDL, en horario de 13:00 a 18:00.

22- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

22.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 23 de octubre de 2014 a las 16:00 horas.

22.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 23 de octubre de 2014 a las 16:30 horas.

23 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 12:30 a 18:00 a un costo de \$ 1500 (pesos uruguayos un mil quinientos).

SECCION II: MEMORIA DESCRIPTIVA - CONSTRUCTIVA

La presente memoria refiere a la climatización de la piscina existente en la localidad de Varela.

Los trabajos a realizar serán los necesarios para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, se entiende que para su correcto funcionamiento se realizaran todos los trabajos necesarios sumándose a los detallados en este documento y deberán estar contemplados en la oferta económica.

Este documento pretende ser una guía pudiendo los oferentes proponer sistemas alternativos a los descritos.

El alcance de los trabajos comprende la pileta existente.

Para su climatización se utilizará por un sistema de bombas de calor eléctricas tipo Heat Siphon para 66m² calidad similar o superior.

Son 6 bombas para una piscina de 25m.

Se deberá realizar las demoliciones, zanjeados, necesarios para la colocación de las nuevas instalaciones.

Todas las infraestructuras deberán de reconstruirse en condiciones similares a las existentes, los hormigones que se demuelan se reconstruirán con tipo c25, y se realizará la adherencia de los mismos con anclaje químico tipo sikadur 32 calidad similar o superior.

Se deberá ampliar las cordonerías existentes y nivelar las mismas asegurando la estanqueidad de los skimmers y canalizaciones correspondientes.

Se anula la toma de desagote existente, y se realiza una nueva toma con la boca de desagüe correspondiente.

En las uniones de revoques se utiliza metal desplegado con arena y pórtland, este mismo tratamiento se utilizara para las fisuras existentes en la piscina además de llaves con barras de acero, como mortero impermeabilizante sikatop seal 107 calidad similar o superior.

Se repondrá los pavimentos existentes así como también los panes de césped que se estropeen en el proceso de obra y todos los elementos que se puedan verse afectados en el proceso.

La terminación será revestida con pastillas de buena calidad y la junta con productos adecuados el color y calidad debe ser aprobado por la dirección de la obra..

El montaje hidráulico de la pileta constará de: 4 filtros de 90 cm de diámetro para la piscina existente, 3 bombas de 1hp tipo espa calidad similar o superior, la canalización en caños de PVC de alta presión tipo PN10 de 63 mm de tigre calidad similar o superior, los mismos serán tendidos y tapados con arena, seis bombas de calor, como retornos 24 toberas, 12 para el filtrado y 12 para la calefacción, se deberá incluir toma para la aspiradora además de las tomas de fondo y seis skimmers.

Se utilizará como concepto 4 retornos de agua filtrada y 4 de agua caliente por bomba.

Para el desagote se procede al cerrado del existente y se realiza una nueva canalización con boca de desagüe.

Instalación eléctrica: se colocará 8 luces leds planas y transformador acorde a las mismas.

La instalación se realizará desde el tablero general con los conductores e instalaciones apropiadas para estas cargas.

Se solicita al oferente, cotizar como opcional manta térmica y enrollador para dicha piscina.

Todos los trabajos deberán estar garantidos tanto en su funcionamiento mecánico como en la estanqueidad de cada uno de los componentes.

Se podrá proponer soluciones alternativas respetando la cantidad de calorías que se deben generar y los mínimos propuestos para el filtrado y las bombas.



FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 27/2014

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

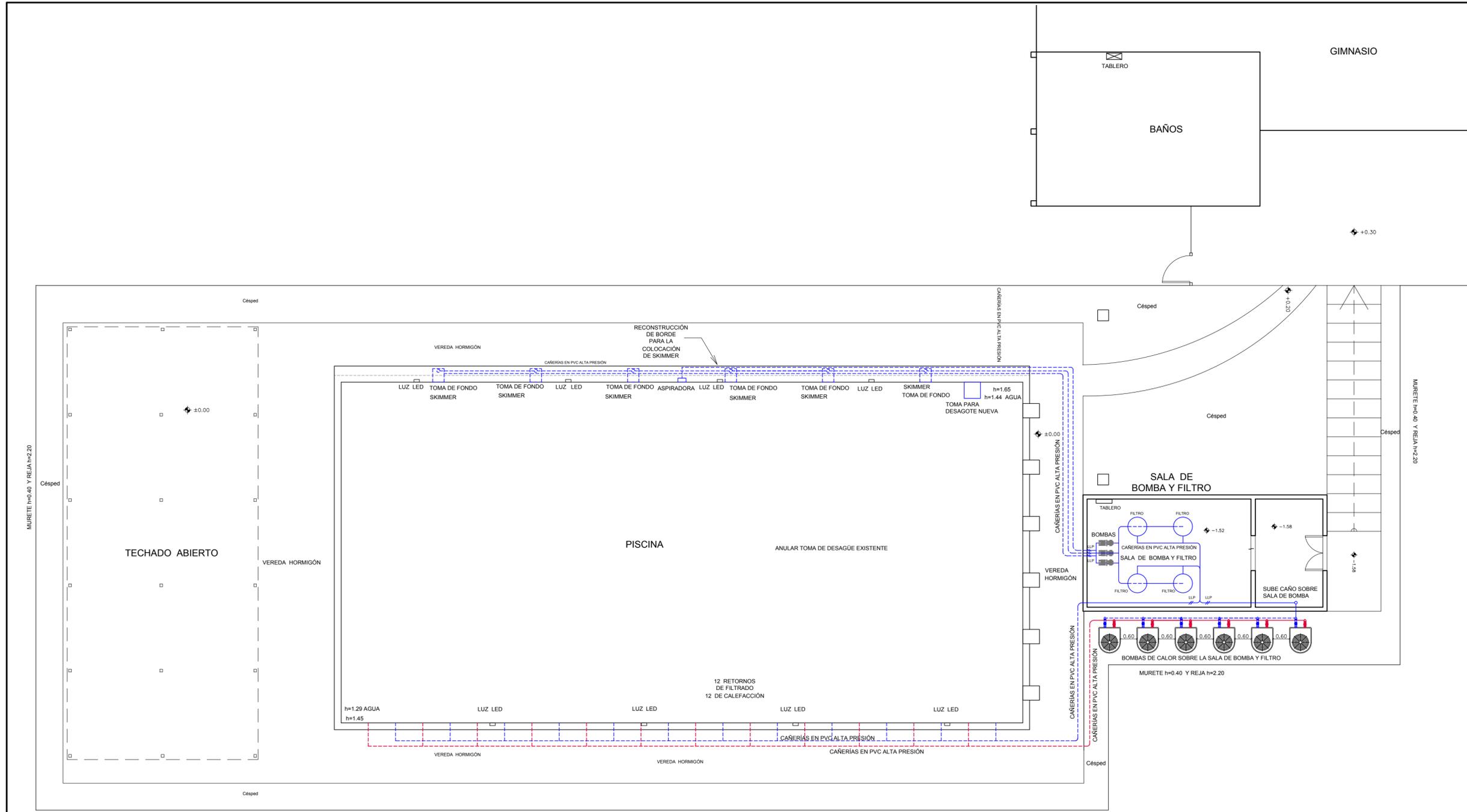
TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

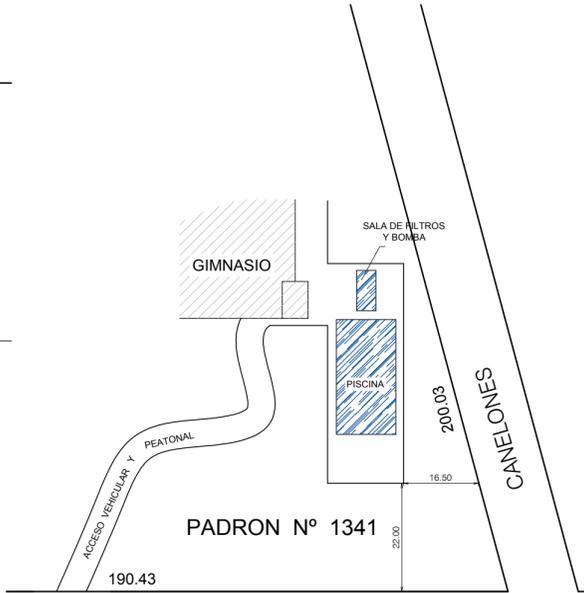
FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____



PLANTA ESC. 1:100

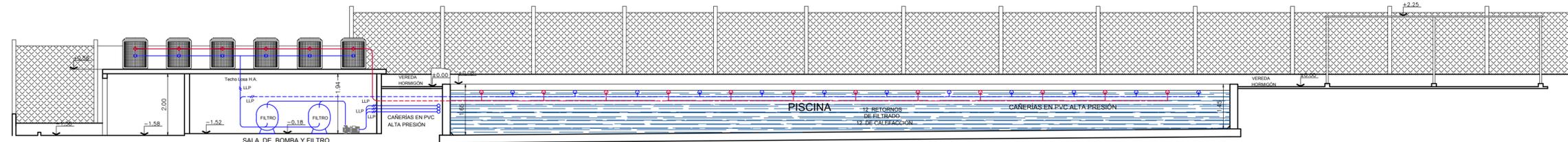
MURETE h=0.40 Y REJA h=2.20



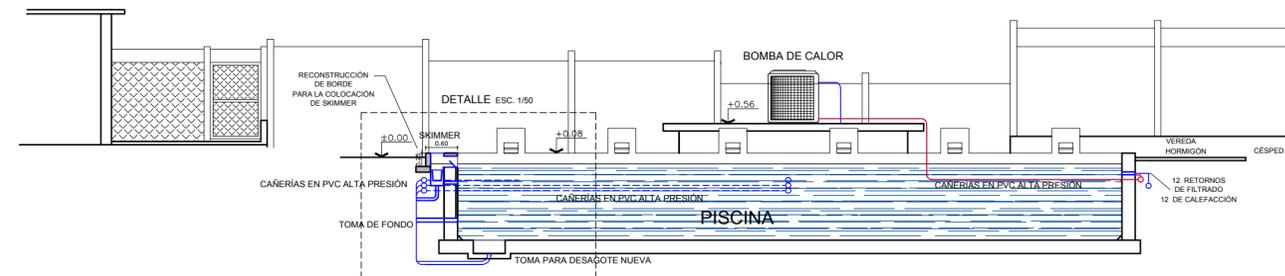
PLANO del TERRENO escala: 1:1.000

J.P. VARELA 12da. SECCIÓN JUDICIAL
 PADRÓN N° 1341
 MANZANA N°254
 CARPETA CATASTRAL N°34
 ÁREA DEL TERRENO: 3 Hás 6541 m2

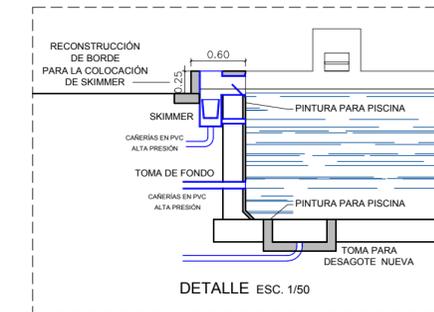
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA	
	PLANO PROYECTO CLIMATIZACIÓN PISCINA
ARQUITECTO: Arq. Carlos Fabini	Departamento: LAVALLEJA Localidad Catastral: JOSÉ P. VARELA Zona: URBANA Padrón: N° 1341
CONTIENE UBICACIÓN Y PLANTA	FECHA: SETIEMBRE 2014
UBICACIÓN JOSÉ PEDRO VARELA	ESCALAS: 1/100 y 1/1000
PLANO N° 1	



CORTE D-D ESC. 1:100



CORTE B-B ESC. 1:100



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

	PLANO PROYECTO CLIMATIZACIÓN PISCINA
	ARQUITECTO: Arq. Carlos Fabini
DEPARTAMENTO: LAVALLEJA	LOCALIDAD CATASTRAL: JOSÉ P. VARELA
FIRMA ARQUITECTO:	ZONA: URBANA
CONTIENE: CORTES Y DETALLE	FECHA: SETIEMBRE 2014
UBICACIÓN: JOSÉ PEDRO VARELA	ESCALAS: 1/100 y 1/1000
	PLANO N° 2